

BASES DE PARTICIPACIÓN
CONTEMPORARY ART NOW MADRID 2027
MATADERO MADRID, 4-7 MARZO 2027

ÍNDICE

1. INTRODUCCIÓN Y OBJETIVOS DE CAN ART FAIR MADRID
 2. INFORMACIÓN GENERAL DE LA FERIA
 3. PROCESO DE SOLICITUD
 4. CRITERIOS Y PROCESO DE SELECCIÓN
 5. CONDICIONES Y TARIFAS DE PARTICIPACIÓN
 6. PLAZOS Y FECHAS IMPORTANTES
 7. CONDICIONES DE PAGO Y CANCELACIÓN
 8. PROTECCIÓN DE DATOS
 9. USO DE IMÁGENES Y DERECHOS
 10. COMUNICACIONES Y NOTIFICACIONES
 11. LEGISLACIÓN Y JURISDICCIÓN APLICABLE
 12. NORMATIVA DE MONTAJE Y DESMONTAJE
-

1. INTRODUCCIÓN Y OBJETIVOS DE CONTEMPORARY ART NOW MADRID (CAN ART FAIR MADRID)

Urvanity Art S.L.U., como promotor de Contemporary Art Now Madrid (en adelante, CAN Art Fair Madrid), es la feria de arte contemporáneo de referencia que visibiliza y promueve el arte creado por artistas de la "nueva ola" y la cultura visual. Consolidada como una plataforma innovadora y dinámica, CAN Art Fair Madrid reúne a galerías nacionales e internacionales con propuestas que exploran nuevas narrativas, técnicas y lenguajes artísticos.

Nuestro objetivo principal es fomentar el coleccionismo de arte contemporáneo, acercar nuevas tendencias a un público amplio y especializado, y enriquecer el tejido cultural. La feria se celebra en Matadero Madrid, un espacio emblemático que ofrece un entorno único para la exposición de arte contemporáneo. CAN Art Fair Madrid está comprometida con la promoción de la diversidad y la inclusión en el arte contemporáneo. En nuestro proceso de selección, valoramos positivamente las propuestas que reflejen la diversidad de voces, géneros y orígenes, contribuyendo a una representación equitativa y a la sostenibilidad del ecosistema artístico.

2. INFORMACIÓN GENERAL DE LA FERIA

- **Nombre de la Feria:** CAN Art Fair Madrid 2027
- **Fechas de la Feria:** 4 al 7 de marzo de 2027
- **Ubicación:** Matadero Madrid
- **Horarios de la Feria:**
 - **Prensa y Profesionales (solo con invitación):**
 - Jueves 4 de marzo: 12h-22h
 - **Público General:**
 - Viernes 5 de marzo: 12h-21h
 - Sábado 6 de marzo: 12h-21h
 - Domingo 7 de marzo: 11h-19h
- **Contacto General:** hello@contemporaryartnow.com
- **Web Oficial:** www.contemporaryartnow.com
- **Redes Sociales:** @canartfair

3. PROCESO DE SOLICITUD

Toda galería que desee participar en CAN Art Fair Madrid 2027 deberá seguir los siguientes pasos:

1. **Creación de perfil:** Crear un perfil de galería en el sitio web de CAN Art Fair Madrid: Actualizar esta URL
2. **Envío del formulario:** Enviar el formulario oficial de solicitud en línea, correctamente cumplimentado, a través de su perfil de galería.
3. **Documentación:** Asegurarse de que la solicitud vaya acompañada de toda la documentación requerida, incluyendo imágenes con las especificaciones técnicas solicitadas (JPG o TIFF, con una resolución mínima de 300 ppp y un lado largo de al menos 2000 píxeles, y un tamaño máximo por archivo de 5 MB).
4. **Abono de la tasa de inscripción:** Abonar la tasa de inscripción de **300€ + IVA** solicitada al final del proceso de solicitud online.

IMPORTANTE: La solicitud solo se tramitará una vez que CAN Art Fair Madrid haya recibido el pago de la tasa de solicitud correspondiente. La tasa de solicitud no se reembolsará, independientemente de que el solicitante sea admitido o no en CAN Art Fair Madrid. La factura correspondiente a las tasas de inscripción estará disponible en el perfil de la galería en la web pasados 15 días desde el pago.

Cualquier modificación en el formulario de solicitud por parte del expositor deberá ser comunicada a hello@contemporaryartnow.com

4. CRITERIOS Y PROCESO DE SELECCIÓN

CAN Art Fair Madrid busca galerías que presenten propuestas expositivas innovadoras y relevantes en el ámbito del arte contemporáneo, especialmente aquellas vinculadas a las nuevas tendencias y la cultura visual más actual.

La selección de las galerías participantes será realizada por un Comité de Selección. Las decisiones del Comité son inapelables. El Comité valorará la trayectoria de la galería, la calidad artística de los artistas propuestos y la coherencia de la propuesta expositiva presentada.

5. CONDICIONES Y TARIFAS DE PARTICIPACIÓN

CAN Art Fair Madrid 2027 ofrece diversas modalidades de participación para adaptarse a las necesidades y propuestas de cada galería:

- **Programa General**
 - Precio por metro cuadrado: 330€ + IVA por metro cuadrado
 - Tamaño mínimo de stand: 30 metros cuadrados. El tamaño del stand escogido en la solicitud es aproximado y estará sujeto a la disponibilidad del espacio y la distribución final de la feria.
- **Programa Young**
 - Stands de 20 metros cuadrados
 - Precio fijo: 6.000€ + IVA
 - Dirigido a galerías jóvenes con trayectorias emergentes fundadas después de 2021.
- **Programa CAN Design**
 - Precio por metro cuadrado: 330€ + IVA por metro cuadrado
 - Dedicado a galerías y proyectos que exploren la intersección entre arte y diseño contemporáneo.
- **Programa LATAM**
 - Stands de 30 metros cuadrados.
 - Programa comisariado por invitación, centrado en propuestas de galerías y artistas de América Latina.
- **Solo/Duo Project**
 - Stands de 15 metros cuadrados en distribución corner (2 paredes)
 - Precio fijo: 5.000€ + IVA
 - Diseñado para galerías que participan por primera vez y desean presentar un proyecto monográfico de uno o dos artistas.

Qué incluye el precio de alquiler del stand (para todas las modalidades):

- Alquiler del espacio expositivo básico (paredes moduladas).
- El número de focos se calculará en base a los metros cuadrados del propio stand:

- 30 m² → 8
- 40 m² → 10
- 50 m² → 11
- 60 m² → 12
- 70 m² → 13
- 80 m² → 14
- Rotulación del nombre de la galería en el stand.
- Inclusión en campaña de redes sociales.
- Punto eléctrico.
- Mención en la página web oficial de CAN Art Fair Madrid con enlace a la galería.
- Limpieza diaria de las zonas comunes y pasillos de la feria.
- Seguro de Responsabilidad Civil del recinto.
- Seguridad general durante la feria.
- Conexión WiFi básica
- El número de invitaciones se calculará en base a los metros cuadrados del propio stand:

m2	15 m2 (Solo / Duo) Corner booth	20 m2 (Young gallery)	30 m2	40 m2	50 m2 +
Pase Preview (invitación doble) Con acceso todos los días desde el jueves a las 12 h	0	2	2	3	3
Pase VIP (invitación doble) Con acceso todos los días desde el jueves a las 16 h	10	10	10	10	15
Pase público general (individual) Con acceso 1 única vez desde el viernes por la mañana	15	15	15	20	30
Noches de hotel Para un coleccionista o pareja de coleccionistas	0	2	2	2	2

Qué NO incluye el precio de alquiler del stand (para todas las modalidades):

- Montaje y desmontaje de las obras
- Transporte de las obras
- Seguro de las obras de arte (cada galería es responsable de asegurar sus propias obras).
- Servicios adicionales como mobiliario, puntos de luz extras, etc. (estos servicios podrán ser contratados aparte)

Seguros y Responsabilidades:

CAN Art Fair Madrid contratará un seguro de Responsabilidad Civil general para el recinto ferial. No obstante, las galerías expositoras son las únicas responsables de asegurar adecuadamente sus obras de arte, material del stand y cualquier otra propiedad contra daños, robo, pérdida o cualquier otro incidente que pudiera ocurrir antes, durante o después de la feria, incluyendo transporte y manipulación. Se aconseja al expositor suscribir una póliza que cubra cualquier contingencia que pudiera acaecer antes, durante y después de la feria a cualesquiera personas, mercancías y objetos que se encuentren depositados en el stand, habida cuenta que la Organización de la feria, de acuerdo con la legislación vigente en materia de actividades feriales, tiene únicamente suscrita una póliza de Responsabilidad Civil General. Por tanto, ésta quedará exonerada de cualquier responsabilidad que pudiera serle imputada si se produjesen dichas contingencias, no pudiendo el expositor reclamar a la Organización de la feria cantidad alguna a este respecto. Es claro que el expositor podrá suscribir dicha póliza con la entidad aseguradora que considere oportuno.

Exoneración de Responsabilidad de la Organización:

La Organización no será en ningún caso responsable de los errores, omisiones, mala construcción o deficiente suministro de alguno de los servicios solicitados u otros no específicamente reseñados ni tampoco de las omisiones, errores de producción, composición u otros que puedan producirse en la confección del catálogo o en la página Web de la feria.

En ningún caso podrá el expositor exigir responsabilidad a la Organización de la feria por pérdida, daños o accidente de cualquier tipo ocasionados al material, personal y objetos que se encuentren en el stand, cualesquiera que sean los motivos alegados.

El certamen no será responsable, en ningún caso, de las consecuencias jurídicas que pudieran derivarse de la presentación de productos ilegales.

6. PLAZOS Y FECHAS IMPORTANTES

Es fundamental respetar las siguientes fechas para garantizar la correcta tramitación de la solicitud y participación:

- **30 de septiembre de 2026:** Fin del periodo de aplicación y fecha límite para el abono de la tasa de inscripción.
- **27 de octubre de 2026:** CAN Art Fair Madrid: Notificación oficial de aceptación o no aceptación de las galerías participantes por parte de CAN Art Fair Madrid
- **3 de noviembre de 2026:** Fecha límite para el pago del **primer 50%** del importe total del stand asignado.
- **12 de enero de 2027:** Fecha límite para el pago del **segundo 50%** restante del importe del stand, más el importe de cualquier extra o servicio adicional solicitado.

- **2-3 de marzo de 2027:** Recepción y montaje de obra en el recinto ferial (horarios detallados se enviarán a las galerías aceptadas)
- **7 de marzo de 2027 (final de la feria):** Desmontaje y retirada de obra del recinto ferial (horarios detallados se enviarán a las galerías aceptadas).

7. CONDICIONES DE PAGO Y CANCELACIÓN

- **Forma de Pago:** El pago de la tasa de aplicación se realizará a través de la pasarela de pago de la web oficial de CAN Art Fair Madrid. Sin embargo, el monto total correspondiente al coste del stand (incluyendo el 50% inicial y el 50% restante más extras) deberá realizarse mediante transferencia bancaria a la cuenta que se facilitará en la notificación de aceptación de la galería.
- **Incumplimiento de Pagos:** El incumplimiento de cualquiera de los plazos de pago establecidos en el punto 6 implicará la anulación automática de la participación de la galería en CAN Art Fair Madrid 2027, sin derecho a reembolso de las cantidades ya abonadas. CAN Art Fair Madrid se reserva el derecho de adjudicar el espacio a otra galería.
- **Condiciones de Cancelación por parte del Expositor:**
 - Si una galería cancela su participación **antes del 3 de noviembre de 2026**, perderá la tasa de inscripción, pero no tendrá que abonar el 50% del importe del stand asignado.
 - Si una galería cancela su participación **después del 3 de noviembre de 2026 y antes del 13 de enero de 2027**, perderá la tasa de inscripción y el primer 50% del importe del stand.
 - Si una galería cancela su participación **después del 13 de enero de 2027**, deberá abonar la totalidad del importe del stand (100%), así como cualquier servicio extra contratado.
 - Cualquier cancelación debe ser notificada por escrito a hello@contemporaryartnow.com.

8. PROTECCIÓN DE DATOS

De conformidad con la normativa vigente en materia de protección de datos personales, Contemporary Art Now Madrid le informa que los datos que usted nos facilite, tanto los mantenidos entre ambas partes, como los que facilite en el futuro, serán incluidos en un fichero de datos titularidad de Contemporary Art Now Madrid y mantenido bajo su responsabilidad. La finalidad de dicho fichero es el cumplimiento y gestión adecuada de las relaciones con los expositores en la feria, así como el envío de comunicaciones relacionadas con Contemporary Art Now Madrid y otras actividades de Contemporary Art Now Madrid

Asimismo, se informa al interesado que no se comunicarán los datos a terceros, salvo obligación legal. El expositor podrá ejercitar sus derechos de acceso, rectificación,

oposición, supresión, portabilidad y limitación del tratamiento. Para ello, deberá dirigir una solicitud escrita a Contemporary Art Now Madrid a través de la dirección de correo electrónico hello@contemporaryartnow.com.

9. USO DE IMÁGENES Y DERECHOS

Al presentar su solicitud y aceptar la participación, la galería autoriza a Contemporary Art Now Madrid a utilizar las imágenes, textos y fichas técnicas de las obras y de la galería proporcionadas en la solicitud para fines promocionales, de difusión y archivo de CAN Art Fair Madrid, la página web de la feria, redes sociales, materiales de prensa y campañas publicitarias. Esta autorización no implicará cesión de derechos de autor, que seguirán perteneciendo a sus titulares.

10. COMUNICACIONES Y NOTIFICACIONES

Todas las comunicaciones y notificaciones entre las partes, en virtud del presente acuerdo, se realizarán exclusivamente por correo electrónico.

Las comunicaciones al Expositor se entenderán válidamente efectuadas a la dirección de correo electrónico facilitado en el formulario de solicitud. Las comunicaciones a CAN Art Fair Madrid habrán de realizarse a la dirección de correo electrónico hello@contemporaryartnow.com

11. LEGISLACIÓN Y JURISDICCIÓN APLICABLE

Por el mero hecho de solicitar la participación en CAN Art Fair Madrid 2027 se entienden por aceptadas íntegramente las presentes Bases de Participación. Este Acuerdo se rige en todos sus aspectos por la legislación española. En caso de discrepancia en la interpretación de las Bases de Participación, prevalecerá la versión en español.

Las partes, con renuncia expresa a su fuero propio si lo tuvieran, se someten de manera expresa e irrevocable a los Juzgados y Tribunales de la ciudad de Madrid Capital para cualesquiera cuestiones que puedan derivarse de la interpretación, validez o cumplimiento del presente Contrato o de cualquier acuerdo sometido a este.

12. NORMATIVA DE MONTAJE Y DESMONTAJE

Una vez confirmada la participación, se proporcionará a las galerías un manual técnico detallado que incluirá toda la normativa específica de montaje y desmontaje, planos del stand, acceso a muelle de carga, tiempos de trabajo permitidos, regulaciones de seguridad, y la posibilidad de solicitar servicios técnicos adicionales.

El desmontaje de las instalaciones y retirada de las obras, materiales y objetos de cada espacio se realizará dentro del horario y plazos que indique la Organización para cada edición. Las obras, materiales y objetos que no se retiren dentro del período indicado serán considerados abandonados. Los servicios técnicos procederán a su destrucción por cuenta del expositor, aplicándoles las correspondientes tasas y las tarifas de retirada de materiales, basuras y objetos de desecho.

13. NORMAS DE EXPOSICIÓN Y CONDUCTA

CAN Art Fair Madrid 2027 será responsable de mantener limpias las zonas comunes del recinto expositivo. Cada expositor deberá encargarse de las tareas de mantenimiento de su stand, que deberá mantenerse en el estado en que fue entregado, entendiéndose que pudiera producirse desgaste razonable con motivo de su uso.

El expositor que presente obras distintas a las aprobadas por la organización de la feria, perderá su derecho a los espacios adjudicados, reservándose la Organización el derecho de conservar el importe de las cantidades abonadas así como la posibilidad de ofertar dicho espacio a otras empresas, aún en el caso de que se hubiese satisfecho en su totalidad el importe del espacio adjudicado no pudiendo reclamar indemnización alguna.

Para la prestación de cualquier servicio no especificado, deberá consultarse por escrito a la Organización, que resolverá según las posibilidades. El horario de visita del público será anunciado oportunamente a los expositores y a través de los medios informativos. El acceso solo será permitido mediante la exhibición de la correspondiente entrada o invitación. El personal con tarjeta de expositor en modelo oficial, podrá acceder al recinto desde media hora antes de la prevista para la apertura al público y no podrá permanecer en el mismo más de quince minutos después del cierre diario. La responsabilidad de su expedición y consecuencias derivadas serán del expositor.

Se requerirá la previa y expresa autorización de la Organización tanto para la ocupación de espacios colectivos, como para ceder o subarrendar el espacio contratado o parte de él, autorización que resolverá en razón al caso concreto. Las obras de arte expuestas deberán permanecer en los espacios de los expositores durante los días de celebración de la Feria, dejando a salvo las obras vendidas que deberán registrarse ante el personal de la Organización a la salida de la feria. El expositor recibirá junto con el resto de su documentación de acreditación el primer día de montaje, las instrucciones para autorizar la "Salida de Obra". Será necesario realizar el registro de "Salida de Obra", debidamente cumplimentado, para que el cliente pueda salir del recinto con la obra adquirida.

No está permitido el depósito o exposición de materias peligrosas, inflamables o explosivas, ruidosas, insalubres, que desprendan olores desagradables y, en general, las que puedan molestar a otros expositores o al público visitante. Están prohibidas las demostraciones sonoras que puedan molestar a otros expositores, no pudiéndose

sobrepasar los 60 decibelios. Los audiovisuales, destellos y circuitos televisivos interiores serán autorizados dentro del propio espacio, siempre que para su visión se deba permanecer dentro del mismo. En ningún caso serán situados al borde de los espacios frente a los viales, cara al exterior.

Sólo con permiso individualizado de la Organización, se podrán introducir materiales y objetos durante la celebración de la Feria, exclusivamente en las horas determinadas en el correspondiente permiso. Los expositores podrán proceder, si lo desean, al cierre nocturno de sus espacios.

La distribución de muestras, folletos, octavillas y toda clase de impresos se realizará dentro del espacio de cada expositor y se someterá a las normas generales de la Feria. La publicidad no podrá tener carácter ideológico ni político ni reivindicativo con carácter ajeno a la función propia de cada stand.

La Organización de la feria se reserva el derecho de escoger un patrocinador para el mismo, así como de comunicarlo por los medios que considere.

La Organización de la feria se reserva el derecho de retirar de los stands cualesquiera elementos ornamentales o decorativos de promoción, de comunicación o publicitarios que, a su juicio, considere improcedentes por resultar antiestéticos, hediondos y/o ruidosos, dado que la política de la feria pretende, ante todo, que cada sector de exposición guarde una estética y resulte lo más atrayente y atractivo posible. Por todo ello, la Organización velará porque se cumpla lo establecido en el apartado anterior y a tal fin adoptará las medidas que, en su caso, considere oportunas. El expositor deberá facilitar la información gráfica y escrita necesaria para su inclusión en la plataforma web.

14. TRANSPORTE DE OBRAS

CAN Art Fair Madrid no asumirá el rol de importador o exportador de las obras que ingresen al recinto ferial. Para garantizar un proceso eficiente y sin contratiempos en la gestión de envío y recepción de las obras, recomendamos encarecidamente que los artistas y galerías utilicen los servicios de empresas especializadas en arte.

15. ALMACENAJE DE EMBALAJES

CAN Art Fair Madrid 2027 ofrece en el recinto ferial una zona de almacenaje exclusiva para los embalajes de los expositores, con la condición estricta de que en ningún caso se permitirá el almacenamiento de obras de arte en dicho espacio designado únicamente para embalajes. El acceso a este espacio estará restringido durante el horario de apertura al público general del evento, permitiéndose únicamente antes o después de dicho horario. Se insta a los participantes a respetar esta disposición para salvaguardar la seguridad y el adecuado cuidado de las obras de arte, así como para mantener un entorno óptimo para la exhibición durante el horario de funcionamiento. CAN Art Fair Madrid 2027 se reserva el derecho de tomar las medidas necesarias en

caso de incumplimiento de estas normativas. Cualquier expositor que decida introducir obras de arte en esta área lo hará bajo su responsabilidad exclusiva

16. DISPOSICIONES FINALES

CAN Art Fair Madrid 2027 podrá rechazar al expositor cerrando su espacio, basándose en:

- Incumplimiento de cualquiera de las normas generales de este reglamento.
- Presentación de un programa distinto al plasmado en la solicitud de admisión.
- Presentación de obras de procedencia dudosa o falsas.
- Presentación de obras que no reúnan las condiciones de calidad requeridas por Contemporary Art Now Madrid

El expositor entiende que el certamen se organiza en un espacio público/y o ajeno cuya titularidad corresponde a la administración pública local o/a corporación privada ajena al organizador del evento y que ello significa que las condiciones de apertura y permanencia en el mismo, así como las reglamentaciones de seguridad, accesibilidad y análogas depende en primer lugar de las ordenanzas locales y, en segundo lugar, de los pactos y acuerdos que el titular de la instalación haya podido alcanzar con la Organización de la feria. Por este motivo, el expositor exonera con la máxima amplitud al Organizador de la feria si por cualquier causa no previsible el certamen tuviera que ser cancelado, suspendido, demorado o reformulado en cuanto a sus condiciones básicas de plazos, acceso o permanencia de visitantes o requisitos generales de accesibilidad. El expositor renuncia a ejercitar cualesquiera acciones contra el Organizador del evento como consecuencia de cualquier evento imprevisible tales como circunstancias meteorológicas adversas, catástrofes o desgracias naturales, guerras, epidemias, situaciones de alarma, déficit de seguridad pública o cualesquiera otras de análogo alcance o naturaleza.

Si por cualesquiera causas no previsibles el certamen tuviera que ser suspendido o aplazado, el expositor entiende y acepta en la más amplia extensión que la Organización del evento está habilitada para retener los importes anticipados por el expositor para celebrar el certamen en cuanto las circunstancias lo permitan.

Contemporary Art Now Madrid se reserva el derecho a retraer, reducir o ampliar la duración, o alterar el lugar y las fechas de la exposición, sin que ello implique la devolución o reembolso de las cantidades abonadas ni ninguna responsabilidad u obligación para con el expositor. Por el presente contrato, la responsabilidad de Contemporary Art Now Madrid en caso de incumplimiento del ejercicio de sus obligaciones se limitará al reembolso de los depósitos y tarifas del stand abonados por el expositor. En caso de incumplimiento por parte de La Organización de alguno de los términos de este contrato, dicho incumplimiento no implicará derecho a indemnización alguna para el expositor.

Todos los expositores, por el mero hecho de su solicitud de admisión en CAN Art Fair Madrid, aceptan el presente Reglamento de Régimen Interior que declaran conocer y aceptar, a las normas complementarias y las disposiciones de la Organización y normativas sobre seguridad y control de calidad, así como las órdenes que pudieran emanar de los Órganos gestores del recinto ferial.

Todas las condiciones establecidas tanto en el presente Reglamento Interno como en el Proyecto de Participación y que el expositor declara expresamente conocer y aceptar, mantienen su vigencia y obligatoriedad plenas en tanto en cuanto el recinto ferial no adopte decisión alguna que implique modificación del contenido de las mismas, modificación que, oportuna y expresamente, sería comunicada al expositor.

El Expositor no podrá ceder su posición contractual ni los derechos y las obligaciones derivadas del presente acuerdo sin el previo consentimiento por escrito de Contemporary Art Now Madrid .

Si alguna de las Cláusulas de este Contrato es declarada o deviniese nula o ineficaz, en todo o en parte, el resto del contrato seguirá vigente.